

¿Se Pueden Ordenar a las Mujeres como Curas en la Iglesia Católica?

Las mujeres no pueden ser ordenadas como curas u obispos en la Iglesia Católica. La Iglesia enseña que la ordenación sacerdotal está reservada para los hombres y que esta es una tradición que ha sido constantemente mantenida a lo largo de su historia. La Iglesia ha declarado que esta enseñanza se basa en su comprensión del ejemplo establecido por Jesús, que eligió solo a hombres como Sus apóstoles, y sobre la tradición de la Iglesia primitiva, que también ordenó solo a hombres. La Iglesia Católica ha mantenido continuamente esta posición.

Hay algunas referencias históricas a mujeres que sirvieron como diaconisas. “Os recomiendo a Febe, nuestra hermana, que es una diaconisa (*diakonon*) de la Iglesia de Cencreas. Recibidla en el Señor de una manera digna de los santos, y asistidla en cualquier cosa que necesite de vosotros, pues ella ha ayudado a muchos, incluso a mí mismo”. (Romanos 16:1-2) San Juan Crisóstomo dijo que San Pablo “añadió su rango mencionando que fue diaconisa”. En la Iglesia Católica de Jerusalén, las mujeres pueden servir como diaconisas. El Concilio Truliano establece la edad de diaconisas en cuarenta: “Que ningún diácono sea ordenado antes de que tenga veinticinco años, ni una diaconisa antes de que tenga cuarenta años”. (Canon 14)